



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2021-DA-MDSMF.

San Miguel de El Faique, 16 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

VISTO:

EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2021-MDSMF de fecha 15 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2021-MDSMF de fecha 15 diciembre del 2021, se aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, aprobado por 013-2021-MDSMF establece "La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación de Veinte (20) días calendarios, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponible y a través del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique";

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, aprobado por 013-2021-MDSMF establece "El desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realizará el día domingo 09 de enero de 2022, hora 10:00 am., en la Plaza de La Cultura, distrito de San Miguel de El Faique, datos que deben ser señalados el respectivo Decreto de Alcaldía de convocatoria";

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, aprobado por 013-2021-MDSMF establece "La inscripción para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública, se inicia el día 20 de diciembre de 2021 y concluye el día 07 de enero de 2022, estas se realizarán en la Gerencia de Secretaria General y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la misma que acreditará a los participantes. El Gobierno Municipal publicara la relación de los participantes inscritos para

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374

Página 1 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública, en el portal institucional de Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique el día 08 de enero de 2022.

Son requisitos para la inscripción:

- ✓ Ser ciudadano residente en la jurisdicción del distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.
- ✓ Si es persona natural, acreditando su identidad con copia simple de su Documento Nacional de Identidad Vigente, de ser representante de persona jurídica, con la respectiva vigencia de poder";

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 11° de la mencionada ordenanza municipal, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, para el día domingo 09 de enero del 2022, hora 10:00 am., en la Plaza de La Cultura del distrito de San Miguel de El Faique;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la ciudadanía de la jurisdicción del distrito de San Miguel de El faique, A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, a realizarse día domingo 09 de enero del 2022, hora 10:00 am., en la Plaza de La Cultura del distrito de San Miguel de El Faique, conforme se detalla a continuación:

- 1.- Agenda: Resumen Ejecutivo de Audiencia Pública de los periodos fiscales 2020 y 2021.
- 2.- La inscripción de los participantes para el uso de la palabra en la Audiencia Pública se realizará en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique (<http://munifaique.com>) o de manera directa en la Gerencia de Secretaria General y Relaciones Públicas, en horario de oficina hasta 07 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del íntegro del Decreto de Alcaldía, en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique (<http://munifaique.com>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
José Antonio Huamán Chuquipoma
ALCALDE